

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Lunes 01 de Agosto del 2022, siendo las 10:15 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- SRA. MELANIA MOYA PLAZA
 - SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
 - SR. ERVIN CASTILLO ARANCIBIA
 - SRTA. PAULA RETAMAL RETAMAL
 - SR. PATRICIO MENA GUTIERREZ ONLINE
 - SRA. CAROLINA SOTO TAPIA
 - SRA. JAVIERA CARRERA CHAVEZ
 - SR. MARCELO ROJAS GARCIA ONLINE
 - SR. JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA
 - SR. JUAN CARLOS CACERES MORALES ONLINE
-
- SR. YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

El tema analizado en esta Sesión Extraordinaria fue el siguiente:

- Acuerdo para aprobar o rechazar renovación de Patente de Alcohol pendiente.

SR. ALCALDE : En el nombre de Dios se abre la Sesión.

SR. SECRETARIO : Están conectado alcalde, los concejales vía Online Patricio Mena, Marcelo Rojas y Juan Carlos Cáceres.

El punto único de esta sesión extraordinaria de hoy lunes 1 de agosto, es el acuerdo para aprobar o rechazar renovación de patente alcohol pendiente, para estos efectos va a dar una explicación la Asesora Jurídica.

SRA. GRACE SALAZAR : Muy buenos días, señor Alcalde, señores Concejales. Como todos saben, el día jueves pasado se realizó un Concejo extraordinario para aprobar o rechazar ciertas patentes, dentro de las cuales estaba Music Palace o conocido actualmente como Mangos. En dicha votación se encontraban presentes los diez concejales y el resultado de la misma fue tres abstenciones, cinco rechazos y dos votos a favor. En este contexto, existiendo diez concejales presentes, el quórum para aprobar o rechazar es mínimo de seis, ese quórum no se hizo en la sala, por lo tanto, se entiende que no hay manifestación de voluntad del Concejo. Ello en virtud de lo dispuesto en el Artículo 82, inciso segundo, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y también lo dispuesto por la Contraloría General de la República, que en dos casos idénticos a esto hay un pronunciamiento nacional y uno regional. Señala que, en estos casos, cuando no existe mayoría de los concejales presentes en uno u otra decisión, como el silencio no constituye voluntad. Esta votación es una falta de voluntad del Concejo, por lo tanto, es lo mismo que si este punto no se hubiese votado. Así las cosas, se puso en conocimiento del Secretario Municipal y del Alcalde subrogante, por lo que se citó a este Concejo. Lo que correspondería hacer en este caso es volver a pedir la votación, si no se logrará un quórum, debo advertir que lo señalado en la ley es que si los pronunciamientos del Concejo no se producen dentro de los términos legales, rige lo propuesto por el alcalde. Lo propuesto por el alcalde en los casos de poner puntos en Tabla es para aprobación, no se ponen puntos en Tabla negativos, salvo que se quiera terminar alguna relación. Por lo tanto, debe repetirse la votación y cumplirse con la regla general, si no hay quórum, deberá volver a repetirse o si no va a cambiar, deberán pasar los plazos legales y tomarse las decisiones que correspondan, si hay empate, debe volver a votarse, si se vuelve a ver un empate debe haber una tercera votación en un Concejo distinto y dirima el alcalde. Esas son las reglas del juego que están hoy día. No sé si tienen alguna pregunta, señor alcalde.

SR. ALCALDE : Bien, Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Yo entendiendo la explicación de jurídica, yo quisiera saber el por qué no nos hicieron esa observación en sesión.

SR. SECRETARIO : Si yo creo que en este caso hay una responsabilidad de este Secretario Municipal, pero no obstante creo que en algún momento me distrajo el hecho de que en la sala quedaron por inasistencias momentánea de algunos concejales, nueve. Entonces se produjo en dos o tres oportunidades en el proceso de una votación en que había nueve y no teníamos la votación para esos efectos. Pero si hay un error, lo asumo como Secretaría.

SR. ALCALDE : Bien. ¿Alguien quiere dar una opinión? Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Sí, solo como observación, yo sé que errar es humano. Pero particularmente, estas votaciones para nosotras como Concejo, son complejas y particularmente esta votación ha sido compleja e incluso ha sido de exposición pública. Comentábamos la sesión pasada que Mangos no ha etiquetado con nombre y apellido, se pusieron notas de prensa con publicidad. Entonces yo le pediría a la Secretaría Municipal y también a Jurídica, que es quien tiene la obligación de asesorar al Concejo Municipal, según la ley sobre esta materia, en que fuesen más rigurosos. Porque cuando los rigurosos no somos nosotros, es otro el tono, yo de verdad soy enfática en pedir la rigurosidad que amerita. Primero por el empresario que primero como que se le rechazó, se publicó en todos los medios y hoy día puede que eso cambie.

Y segundo, por los concejales, porque yo creo que al menos para mí, no es cómodo exponerme de la forma que no expone particularmente este punto en Tabla y tener que volver a hacerlo, creo que juega un poco también con la credibilidad misma del Concejo, porque sin ir más lejos, cuando se volvió a publicar en distintos medios que se repetía la votación, yo diría que el 80% de los cuestionamientos de la ciudadanía fueron que como que nos habían mojado prácticamente y por eso se iba a repetir la votación. Entonces, cuando estos errores administrativos pasan, lo que se pone en tela de juicio es la credibilidad de las y los concejales de quienes somos los que votamos. Yo soy enfática y si el día de mañana se vuelve a repetir alcalde a tomar las acciones administrativas que correspondan, porque no son errores menores. Eso es lo que quiero decir. Muchas gracias.

SR. ALCALDE : ¿Alguna otra observación? **Carolina.**

SRA. CAROLINA SOTO : Buenos días, alcalde, colegas concejales y los vecinos y vecinas que están conectados siguiendo esta transmisión, solamente un poquito para reiterar y enfatizar lo que acaba de exponer la concejala Paula Retamal, yo también estoy de acuerdo en varios puntos y la mayoría de los concejales yo sé que también a lo mejor no lo van a hacer público hoy día o al momento de su argumentación y votación. El tema es preocupante y por eso es súper importante lo que Grace, la directora Jurídica acaba de mencionar, porque nos debemos a la fe pública también, alcalde. Entonces es complejo, cuando la ciudadanía no tiene por qué saber el tecnicismo de las votaciones, así que yo también hago un llamado a la ciudadanía de que antes de exponer públicamente algún tipo de indicación, también que se informen debidamente o se hagan la pregunta por lo menos. Porque es complejo, yo creo que nadie quiso que esto sucediera y por ende se está reconociendo el error administrativo y poniendo las cosas en orden para poder finalmente finiquitar este proceso que espero hoy día quede ya zanjado, pero por la fe pública, reiterar eso.

SR. ALCALDE : Sí, yo lo comparto plenamente. Estaba la alternativa de hacer la consulta a la Contraloría también, existe un dictamen que es claro. Entonces frente a eso está la posibilidad, pero sabemos la respuesta y tendríamos que repetir este acto igual en un par de meses, cuando la Contraloría disponga también es una alternativa. **Javiera.**

SRA. JAVIERA CARRERA : Voy a ser preguntas, para que quede claro y no volver a cometer errores. Le pregunto a Jurídica o al Secretario ¿El argumento para el voto si se mantiene, se debe argumentar de la misma manera que se hizo el jueves pasado, o se puede decir que se mantiene el voto con los argumentos del Concejo pasado?.

SR. SECRETARIO : Si, perfectamente bien, porque constan en las actas, cual fue la argumentación para fundamentar el voto.

SR. ALCALDE : Bien. Vamos a proceder a la votación, **Melania.**

SRA. MELANIA MOYA : Gracias, señor alcalde. Buenos días a usted a mis colegas, concejalas y concejales, buenos días a los funcionarios que están acá en la sala y que se están conectando también en online, buenos días a todas y todos esperando que tengamos una buena mañana y que podamos sacar esto, que es una de las tareas difíciles que nos ha tocado vivir. Yo comparto lo que planteaba las concejalas Paula Retamal y Carolina Soto en términos de la rigurosidad con que debemos actuar, porque

estamos todos puestos en tela de juicio y hoy día es muy fácil de que se nos acuse de cualquier situación que le parezca extraño a la comunidad. Bueno, estamos ahí en primera línea para ser atacado, pocas veces defendido o defendida, pero bueno, así es este trabajo. Y procedo entonces a justificar mi votación.

El primer punto es que la Superintendencia emitió un informe donde la discoteca excede los límites de sonido que son permitidos, también se han rechazado las obras de mitigación, que han realizado ya que han estado mal hecha o no se han concretado, que hay cinco sumarios sanitarios en contra de esta discoteca, que la Junta de vecinos y esto para mí es lo más importante, que la Junta de vecinos no aprueba por los ruidos molestos y por la seguridad que tienen ellos, colindantes a este espacio y en función del bien común de los vecinos y vecinas del sector. Yo rechazo esta patente.

SR. ALCALDE : Bien, Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Buenos días alcalde. Estimados colegas, ciudadanos y ciudadanas. Bueno, en torno a este tema yo voy a mantener la argumentación que planteé la semana pasada. Yo efectivamente tengo dudas respecto a la votación, porque tenemos un problema como Municipalidad, yo no puedo decir que ellos no están cumpliendo la norma acústica porque no lo sé, la medición, o sea en el fondo nosotros no tenemos un elemento técnico para definir si ellos incumplen o no, pero sé que afectan el buen vivir de los vecinos del sector producto de lo que ocurre fuera de la discoteca. Por lo tanto, tampoco uno le puede atribuir esa responsabilidad a los empresarios, pero sí al ejercicio de su actividad económica. Así que, en virtud de eso, y sin el ánimo de perjudicar ni a los vecinos ni a los empresarios, yo prefiero abstenerme.

SR. ALCALDE : Ervin.

SR. ERVIN CASTILLO : Gracias alcalde. Bueno, saludar a las vecinas y vecinos que nos están siguiendo a todos nuestros funcionarios, que también están atentos al desarrollo de esta sesión ordinaria del Concejo Municipal. Yo voy a mantener los argumentos que esgrimí la semana pasada, creo que no vale por tema de tiempo, tampoco repetirlos todos. Voy a mantener mi votación también respecto a abstenerme. Y lo que sí, efectivamente, jurídicamente se genera una suerte de nebulosa respecto a qué ocurriría. Hay un plazo legal que estaría después de esta sesión en caso de que se mantengan los mismos votos con el quórum de los diez votos de la sesión pasada, que obligaría en mi opinión, a presentar una hoja de ruta distinta para, dentro de ese plazo que va a existir, que nos pongamos de acuerdo en cómo va a funcionar esto. Porque efectivamente podría ocurrir que, incluso no teniendo los votos necesarios, faltando uno, por ejemplo, se entienda por renovada. Estoy dando como la implicancia jurídica y ahí efectivamente hay que generar una hoja de ruta respecto, por ejemplo, en particular a lo que depende del municipio, que es el sonómetro, que estamos en deuda con eso y lo que tiene que ver con la ordenanza municipal, que son instrumentos objetivos que la municipalidad podría hacer algo distinto. Diferente es, por ejemplo, lo de la Superintendencia de Medio Ambiente que hacía en alusión a Hernán, que efectivamente no hay una sanción definitiva, por lo tanto, es un procedimiento que está en curso. Así que, alcalde, yo en ese sentido voy a mantener mi voto.

SR. ALCALDE : ¿Cuál es?.

SR. ERVIN CASTILLO : Abstención, alcalde.

SR. ALCALDE : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Gracias, alcalde. Primero decirle algo que dije la semana pasada y usted no se encontraba en sala. Y es que me pasa una sensación repetitiva respecto a los problemas que enfrenta la ciudad en reaccionar respecto al problema alcalde, nosotros el semestre pasado le pedimos a usted un sonómetro precisamente para poder tener un dato objetivo, más allá del que nos entrega el servicio medioambiental y nos comunicaba el administrador municipal, que recién se compró ahora, nuevamente llegamos tarde y ahí yo quiero pedirle que ponga más atención a lo que este Concejo le pide, lo hacemos porque nos preocupamos y también para nosotros poder votar con justa causa, como se dice. Yo al igual que los compañeros, voy a mantener mi votación y mi votación es de rechazo por tres argumentos que ya esgrimí el Concejo pasado, pero los voy a volver a repetir. El primero tiene que ver con un informe del Servicio Medioambiental en donde efectivamente acredita que Mangos superan los decibeles de funcionamiento. Hay un informe de medición que lo establece.

El segundo es el informe de la Junta de Vecinos Esmeralda Sur y hay que aclararle a la gente para quienes dicen que esta junta de vecinos no tiene nada que ver, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que cuando no hay junta de vecinos en el sector, se le pregunta a las o los vecinos o un ente, al más cercano. Y la junta de vecinos más cercana del sector es la Junta de Vecinos Esmeralda Sur y el informe está en negativo respecto al funcionamiento de Mangos. Y el tercero, lo acabo de olvidar, pero como están las actas en línea, reafirmo el tercero, que en este momento me bloqueé. Lo puedo decir, quizás después. Rechazo alcalde.

SR. ALCALDE : Patricio.

SR. PATRICIO MENA : Saludar a todos los colegas concejales, concejalas, alcalde, a la gente que está en sus casas. Bueno, tal como lo hice el día jueves pasado, yo voy a confirmar mi abstención bajo los mismos criterios que esgrimí la semana pasada y que tienen que ver, a diferencia de las abstenciones de Ervin y Hernán, que tienen que ver con un tema de probidad y que lo expliqué extensamente en la sesión anterior. Así que yo me abstengo, alcalde.

SR. ALCALDE : Carolina.

SRA. CAROLINA SOTO : Buenos días, alcalde. Bueno, en relación a la votación, yo también voy a mantener los argumentos de la votación que sostuvimos el día jueves, los cuales se concentran principalmente en tres criterios o tres argumentos. Primero, el artículo 65 de la letra O donde establece que cuando no hay Junta de Vecinos en el perímetro de jurisdicción, la Junta de Vecinos legalmente constituida, según consta en los certificados que están en la carpeta remitidas por el contribuyente. La ley dice que se debe hacer consulta a los vecinos más cercanos. En este sentido, la Junta de Vecinos número 34 Esmeralda Sur cumple, califica con ese criterio y esta Junta de vecinos, al igual que otras organizaciones cercanas al sector que voy a complementar, tales como el Comité de Adelanto Esmeralda y otras organizaciones funcionales del sector, han mencionado en distintas cartas que han sido ingresadas por Oficina de Partes a la Municipalidad con copia a todos los organismos fiscalizadores, establecen que no están

de acuerdo con el funcionamiento de esta patente, principalmente por la carta ingresada el 30 de mayo en relación a los puntos tres y cuatro y también al punto seis, que habla de la fiscalización que consta en el certificado de salud emitido por Ley de Transparencia de acuerdo al Ordinario 1111 fecha 4 de Julio del 2022.

Segundo punto La Ordenanza de Ruidos Molestos Municipal en su Artículo 5 y 7 prohíbe los ruidos molestos y complementan el Artículo 26 y 27 que la Municipalidad tiene que tener un instrumento técnico para poder definir objetivamente el carácter del mismo y habilita en su Artículo 27 que quienes están en condiciones o el organismo técnico para levantar esta información son los inspectores municipales, Carabineros o el Servicio de Medio Ambiente. Por tanto, hoy día, si bien nosotros no tenemos el instrumento, Medio Ambiente sí tiene una medición donde establece de que Mangos no ha cumplido con la norma. Y tercer argumento todo lo que comprende la ficha de la fiscalización que se ha hecho correspondiente al número 2769 ese es el número de expediente del Servicio Medio Ambiente, donde establece que se inició ya un proceso de sanción, el cual está en curso, pero que ha sido categórico con respecto a dos antecedentes que son parte de ese expediente que es la medición y segundo, que las medidas de mitigación entregadas por la empresa Mangos no cumplen con la normativa, y eso a la fecha no ha variado, y sumado que no lo dije en el Concejo anterior, pero con fecha 19 de julio, la Junta de Vecinos y otras organizaciones ingresan públicamente una nueva denuncia al servicio Medio Ambiente, donde en relación al informe de medición que ingresó Mangos por una empresa certificada pero el cual ellos pagaron, hace controversias con respecto a los puntos ahí expuestos, principalmente lo que hace en relación al punto dos, donde hay inconsistencia en la medición en relación a las calles y verificación de los medios fotográficos y al punto tres, cuatro y cinco que hace mención en relación a las mediciones que se hicieron en los terrenos particulares, donde hay constancia y de acuerdo a quienes le hicieron la medición en su terreno, ellos no autorizaron al ingreso para poder medir. Entonces queda la duda cómo se llevó a cabo esa medición, complementando esos tres puntos y argumentos, quiero también hacer una pequeña reflexión y con esto cierro. Si bien en el expediente de Mangos, que yo lo dije muy claramente el día jueves, si bien el expediente de Mangos presenta el certificado emitido por organizaciones comunitarias donde no hay junta de vecinos y complementen esa información acorde a un dictamen de Contraloría que dice que la Unión Comunal se puede pronunciar cuando no hay Junta de Vecinos. Yo quiero hacer la siguiente observación alcalde, independiente lo que hoy día ocurra, porque no sabemos qué va a pasar. Yo quiero hacer también un llamado de reflexión con respecto a ese punto, porque yo hoy día temprano sostuve conversaciones con el presidente de la Unión Comunal y le pedí que por favor me comunicara qué antecedentes él tomaba en cuenta para emitir ese tipo de certificado y me dice que la verdad normalmente ellos lo aprueban y que históricamente ellos no han recibido denuncias en la Unión Comunal por ende, en relación a esa información él emite una opinión, pero siempre deja de manifiesto, no en el certificado, pero le comenta a las organizaciones y a las comunidades de que eso es un antecedente de referencia para el tema de formas que finalmente la decisión la toma el Concejo. Por ende, en ese sentido, nosotros como municipio tenemos que salvaguardar de que al menos hay una consulta ciudadana objetiva. Nosotros tenemos un departamento, Departamento de Organizaciones Comunitarias que perfectamente previo a los procesos de actualización y renovación, perdón, de estudio de las patentes, pudiese hacer una consulta en todos aquellos sectores donde no hay junta de vecinos en relación a lo que conforma la jurisprudencia acorde a la ley. Y ahí tendríamos un antecedente objetivo, vinculante, porque si hoy día

estamos en este espacio, alcalde y estimados concejales, es porque efectivamente tenemos que apegarnos a la ley, pero aquí la ley en algunos aspectos deja ciertos vacíos. Y yo insisto, si yo tengo que hoy día decidir entre el pleno derecho al libre ejercicio de la actividad económica versus los derechos fundamentales al buen vivir hoy día mi elección de acuerdo a todos estos antecedentes y argumentos que he expuesto que son objetivos, comprobables y medibles ratifico que hoy día mi opción es velar por el derecho de buen vivir de los vecinos y vecinas. Por lo tanto, rechazo.

SR. ALCALDE : Javiera.

SRA. JAVIERA CARRERA : Bueno, un poco haciendo eco a lo que comenta Carolina respecto a la importancia que tiene también la mirada de la Unión Comunal de Vecinos cuando a nosotros nos llegan certificados, a propósito, más que de renovar o revocar o trasladar patentes, cuando nos toca otorgar patentes siempre cuando no hay juntas de vecinos viene un anexo que es una carta de la Unión de la Junta de vecinos. Lo cual yo más de alguna vez he manifestado de que si en un lugar no hay Junta de Vecinos, no quiere decir que no haya vecinos. Entonces eso lo tenemos que tener claro, la Junta de Vecinos es una formalidad legal, válida, legítima, pero no quiere decir que no haya vecinos, tal vez los vecinos por falta de quórum, por falta de número, por falta de organización o por lo que sea, todavía no se han organizado. Eso es por una parte, yo ya me referí bastante a las razones que tuve para tomar la decisión, no las voy a reiterar hoy día, pero sí lo que quiero mandarles un mensaje a la gente que está viendo esta transmisión, independiente del veredicto de hoy, porque puede que haya un cambio a lo que decidimos el día jueves, es posible y ese cambio el cuestionamiento no va a estar en la Jurídica, no va a estar en el Secretario Municipal, el cuestionamiento va a estar en los concejales y en usted también Alcalde, lo que van a decir el 99% de las opiniones va a ser en relación a lo que nosotros elegimos y votamos el día jueves, por lo cual nos fuimos tranquilos a la casa independiente del resultado porque se hubiese ganado apruebo de la patente, nos vamos tranquilo porque hicimos el trabajo, si no vamos con el rechazo, no vamos tranquilo porque hicimos el trabajo. Pero esta votación hoy día es a través de un error que se comete en sala y eso es gravísimo, porque puede haber un cambio de opinión y es súper legítimo también que lo haya, porque ¿Qué ocurre? yo voté rechazo el día jueves. Si yo recojo un antecedente válido y legítimo para cambiar mi opinión, hoy día no podría cambiarla porque estaría en el ojo de la crítica de los ciudadanos y los ciudadanos son quienes nos votan, los ciudadanos son quienes nos observan. Entonces hay que tener muy claro, hay que tener una rigurosidad en cómo nos acompañan también jurídicamente en las sesiones, esta votación especialmente delicada e independientemente de lo que ocurra, me encantaría que después de la votación independiente del resultado, me encantaría que hubiese, así como hubo una explicación de la señora Grace por el resultado de la Corte de Apelaciones. Me encantaría que hubiese algún tipo de referencia al error que hubo don Yamil públicamente, porque a nosotros nos expuso, nos expuso mediáticamente el fin de semana muy negativamente, tanto de un lado para el otro. Aquí todos estábamos cuestionados, especialmente los concejales que se abstuvieron. Fueron muy malamente cuestionados también. Bueno, eso es como un desahogo que tengo, porque la verdad es que más allá del resultado, porque esta es una democracia, y también está el legítimo derecho que se encuentra usted en la sala, porque el jueves no estaba y eso también da una dinámica distinta y el que esté hoy día también es legítimo y es legítimo que también se produzca un cambio por lo mismo, pero yo conservando y refutando los argumentos sólidos, a mi parecer comprobables y objetivos que di el día jueves pasado, en lo cual

me respalde en la medición de la Superintendencia de Medio Ambiente, de la Junta de Vecinos, del Centro de Adelantos, del Colegio, de los vecinos en general, es que yo reitero mi rechazo a esta patente.

SR. ALCALDE : Marcelo.

SR. MARCELO ROJAS : Saludar a todos los colegas presentes, a los funcionarios, a la gente que hoy día nos está viendo online. Bueno, es una situación compleja, creo que la exposición del Concejo y de sus integrantes efectivamente no es buena, pero las decisiones hay que tomarlas y creo que cuando la gente elige a sus autoridades es para que tomen una decisión que vaya en beneficio o de acuerdo al criterio que tenga cada uno. En relación a mi votación, yo expuse mi fundamento el día jueves, yo mantengo aquellos fundamentos y por tanto yo apruebo esta patente porque no existe ningún motivo jurídico que me permita rechazarlo, porque todos los procesos están pendientes, están en curso. Así que mantengo mi votación señor alcalde.

SR. ALCALDE : Juan Carlos Figueroa.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA: Buenos días a todos los presentes de este Concejo y a los vecinos que también están viéndolo a través de vías remotas. Yo antes de fundamentar por segunda vez mi voto, quiero que la señora Grace por favor nos aclare a este Concejo en qué situación nosotros podemos abstenernos, señora Grace.

SR. ALCALDE : Grace.

SRA. GRACE SALAZAR : Gracias alcalde. La ley en el Artículo 12 de la Ley 19.880 establece expresamente cuales son las causales de abstención de los funcionarios públicos y también de los Concejales, Diputados u otras autoridades en el ejercicio de sus funciones. También lo señala expresamente las inhabilidades de la Ley Orgánica de Municipalidades. Sin embargo, la Contraloría General de la República ha hecho una interpretación un poco más extensiva y señala que no sólo por las causales de la ley podrían abstenerse de votar. Específicamente hablando del Concejo Municipal, ya que en el mensaje la Ley se cambió específicamente el que se pudiese inhabilitar por causa legal y lo dejó amplio, sin perjuicio de aquello, la amplitud de esto no significa que pueda ejercerse en una forma que evite el cumplir las funciones del cargo, que en este caso son pronunciarse sobre las materias sometidas a su conocimiento. En este caso en particular, las causales que han dado los concejales son diversas. Unos manifiestan que no hay información suficiente, y eso tiene que ver con alguna información entiendo yo, que inhabilite o no el funcionamiento de las patentes. Creemos que solamente las sentencias ejecutoriadas en el caso de las resoluciones o las opiniones de las juntas vinculantes, o los demás argumentos son propios, y respecto del otro argumento del concejal, que también entiendo era por falta de información, es la misma situación. Ahora bien, respecto del concejal Mena, que él establece que hay una causal en que en el medio que él trabaja se habría hecho publicidad.

SR. ALCALDE : Grace, perdón, pero pronunciemos genéricamente, porque respecto al pronunciamiento de concejales, después será otro organismo el que determinará si está bien o mal. El concejal Figueroa está preguntando de acuerdo a la ley cuando uno se puede abstener, no respecto a las opiniones de cada concejal en este punto.

SRA. GRACE SALAZAR : Perfecto, respecto la ley señala la Contraloría, la interpretación que ha hecho es que los concejales no solo pueden abstenerse por las causales del artículo 12, que son las legales, sino que el legislador dice “No ha restringió lo motivos por los cuales los concejales puedan inhibirse de pronunciarse en materia sometida a su conocimiento, no corresponde que por vía administrativa se pretenda limitar las causales, solo establecidas en el Artículo 12 de la Ley 19.880, por lo que además de la establecida en dicha norma, dichas autoridades deben tener siempre en consideración, para los efectos de que se trata, las normas sobre la probidad administrativa”. Eso es solamente la interpretación que nosotros le hemos aplicado alcalde.

SR. ALCALDE : Juan Carlos.

SR. JUAN CARLOS FIGUEROA : Señor alcalde, es muy importante este Concejo hoy día, y la verdad que como manifestaron los colegas de que, de una u otra manera se han sentido afectados, la verdad es que yo no veo las redes sociales mucho, pero si tengo mis hijos y mis nietos y me cuentan de que no fuimos muy bien tratados la mayoría de los concejales. Y la verdad es que eso es preocupante, porque en política hay dos caminos, en política es sí o no, no existen los términos medios, y eso ocurre lamentablemente cuando existen situaciones como esta, de que hay que ser claro y preciso con la gente, a mi modo de entender, con todo el respeto que me merecen los concejales, el que argumentó realmente bien fue el colega Patricio Mena. Digo esto porque me da la impresión de que vamos a seguir con este cuento, vamos a seguir con el mismo problema. Personalmente sí, yo quiero ser muy claro con los empresarios, los pequeños empresarios, los medianos empresarios de Talca, de cuando tratamos este tema, en ningún caso este Concejo y menos, este concejal quiere vulnerar los derechos que ellos tienen ante la ley de poder desarrollar libremente su actividad económica. Yo soy partidario del crecimiento, el desarrollo de mi ciudad, pero cuando afecta a terceros, ahí obviamente que uno tiene que actuar de una manera como corresponde, yo quiero ser muy claro con ellos, que no estoy impugnando situaciones genéricas, ya que sean desconocida, ignorada o imprecisa ante la comunidad, ante todas las empresas, los hoteles, los colegios, los organismos que existen entorno de la patente que estamos nosotros hoy día analizando. Creo que nuestra actitud no ha sido genérica. Los argumentos que han presentado los concejales que han rechazado la patente están bastante clara. Sinceramente, creo que hay un desconcierto por parte de los vecinos con el caos que generan los clientes de estacionarse frecuentemente en el entorno de la discoteca, por la inseguridad que hoy día están viviendo los vecinos también es muy importante señalarlo, pero una de las razones que más afecta a los vecinos es el basural, los vasos relacionados con alcohol, las bolsas plásticas de hielo, incluso hasta preservativos, frecuentemente hay después de que termina la discoteca. Y fíjense que el representante legal de la discoteca, en una entrevista que tuvo el 22 de este mes con TVN Red Maule, él reconoce los basurales, reconoce el desorden que hay después de la discoteca y que frente a un colegio, por ejemplo, al entrar los niños a clases, habían preservativo, habían bolsas plásticas, había basura y que los profesores con anticipación llegan para tratar de limpiar, para que los niños no vean eso, O sea, el empresario actuó de una manera reactiva, sí, y contrató personal para limpiar el entorno antes de que lleguen los niños al colegio, significa que eso existe y lo reconoce el representante legal de la discoteca y también reconoció que la Superintendencia de Medio Ambiente encontró sobre la norma el impacto ambiental, también lo reconoce. El impacto acústico, la Superintendencia fue muy clara y fue muy precisa, encontró que la discoteca estaba

fuera de la norma, según la normativa del Decreto número 38 del 2011, y también rechazó la obra de mitigación que implementó la discoteca para minimizar los ruidos y otro tipo de situaciones. La junta de vecinos y la junta de adelanto son testigos de cómo viven los vecinos del sector de la discoteca. Todos nosotros sabemos la importancia que tiene el dormir, ya que nuestro cuerpo y el cerebro recupera el estrés que nosotros vivimos durante el día, ya sea por trabajo o por cualquier otro tipo de actividad, cuando ocurre lo contrario no respetamos eso. En el fondo estamos agrediendo a la persona, la estamos agrediendo por el impacto acústico, la estamos prácticamente agrediendo por la inseguridad que tienen en su entorno, en su casa, en su departamento, por la inseguridad y eso de una u otra forma todos nosotros sabemos que va contra los derechos humanos de la persona, contra la dignidad de su casa, de su departamento, donde ellos viven y los vecinos del sector durante mucho tiempo se han expuesto en forma prolongada a los ruidos señor alcalde. Yo tuve la oportunidad de conversar con un amigo médico del sector y me decía qué significa tanto tiempo que la mayoría de la gente que ha sufrido eso de que le pueden producir molestias en su salud, trastorno del sueño, me decía, les puede perjudicar su sistema vascular, Incluso parte del sistema metabólico y lo peor de todo, de que afecta también mucho a los niños en su deficiencia cognitiva. Entonces definitivamente estimados concejales, yo creo que nosotros tenemos que ser claro, existe el argumento suficiente y no genérico para rechazar esta patente. Por eso le pregunté a la señora Grace, con todo el respeto que merecen los dos concejales que hoy día se están absteniendo, que no vamos a seguir presentando para el juego. O sea, la comunidad que va a pensar de nosotros. Si nosotros en política tenemos que ser claro. Si por eso la gente no les cree a los parlamentarios, a las autoridades. Rechazo abiertamente, señor alcalde esta patente.

SR. ALCALDE : Juan Carlos Cáceres.

SR. JUAN CARLOS CACERES : Buenos días, alcalde. Buenos días, concejales. Bueno, yo di los argumentos en relación a este punto en el Concejo pasado, pero veo claramente la problemática en cuestión es sobre la renovación en base a los ruidos molestos en horario nocturno, y en base a esto tenemos indicado que hay un proceso directo, el cual se ve relacionado la Superintendencia de Medio Ambiente a un proceso sancionatorio, el cual está en curso. Esa es la gran problemática, el resto de las situaciones que ocurren al ingreso del callejón de Esmeralda Sur, afuera del Colegio Baltazar, si bien tienen algún grado de relación, va netamente también en las responsabilidades personales de cada individuo y en las incivildades que se ven cometida en actos que son propiamente responsabilidad de cada uno. En el tema del pronunciamiento de la Junta de Vecinos del Esmeralda Sur yo mencioné también en el Concejo pasado que ellos tienen vigencia hasta el 2024, pero también tenemos la Unión Comunal de Vecinos, la cual le da la venia al empresario para poder desarrollar la actividad económica. Entonces tenemos esta problemática en que quién representa la jurisdicción del lugar no está, no tiene legalmente una Junta de Vecinos, pero la Unión Comunal manifiesta en un documento la aprobación de la renovación de la patente. Si bien el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades les confiere a los concejales otorgar, renovar, caducar y trasladar las patentes de alcoholes, está competencia lleva consigo le otorga el Concejo Municipal. Sin embargo, deber explicitar de manera circunstanciada y fundada la razón por la cual se determina el acto administrativo. Es por esto que nosotros como concejales, tenemos el deber de actuar de acuerdo al principio de probidad y legalidad consagrado en la ley.

Yo me he caracterizado este último tiempo y en el periodo que llevo de concejal de tener los argumentos jurídicos necesarios para poder determinar una acción. Y mientras esos argumentos jurídicos no estén, no puedo rechazar una patente. Por lo tanto, mantengo mi posición de aprobarla, hasta tener los argumentos jurídicos fundados de poder dar una respuesta adversa. Muchas gracias.

SR. ALCALDE : Bien, me corresponde a mí ejercer el voto, antes de ejercer el voto quiero hacer algunos alcances, primero respecto a la legitimidad de cada concejal de dar su argumento y fundamento para ejercer el voto, y después, si no se ajustan a la legalidad, estarán las instituciones que se pronunciarán, o si hay problemas administrativos, también están los organismos correspondientes. Pero yo entiendo que cada cual lo hace en conciencia y lo hace de acuerdo a los elementos de juicio que tiene a la vista. Y ahí nosotros no votamos como cuerpo colegiado, votamos de manera individual. Entonces ahí es donde uno pide respetar este voto personal. Yo creo que cada uno tiene una convicción y se arma un cuadro de acuerdo a los antecedentes que han sido proporcionados tanto por los vecinos como por los departamentos de la municipalidad. En segundo término, me quiero referir al tema de repetir la votación. Efectivamente, hay un problema con la fe pública y yo creo que es de toda justicia realizar un comunicado de prensa explicando por qué se tuvo que repetir esta votación que es sensible y se pone en tela de juicio, y yo comparto el accionar de la municipalidad, no solamente de cada concejal, sino que de la municipalidad. Y como dice Javiera, legítimamente alguien podría cambiar de posición, pero acá se debe presionado y condicionado, entonces no debiese ocurrir eso y nosotros como municipalidad no debemos exponer a este cuerpo colegiado, porque en definitiva también hay una pérdida de confianza y legitimidad. Pero yo confío también en que nunca hubo una mala intención y por eso creo que el comunicado va a ayudar para despejar esta duda frente a la comunidad siempre van a haber cuestionamientos, pero yo creo que uno tiene que estar por sobre eso, pero yo me comprometo a que se realice durante el día este comunicado aclarando por qué hubo que repetir la votación. Después también quiero aclarar y transmitir a los vecinos y vecinas que nos escuchan que el alcalde tiene facultad y obligaciones y dentro de esas facultades y obligaciones, acá hay una Comisión de Desarrollo Económico, pero al final del día el que pone en Tabla es el alcalde, más allá de que en algunas ocasiones sea quien me subroga, pero de traer las patentes comerciales que reúnan los requisitos legales, hay otros elementos de juicio también que se pueden considerar para aprobar o rechazar o abstenerse. Pero en mi condición de alcalde, yo tengo que traer acá a todos los que reúnen los requisitos. El Concejo tiene la facultad y atribuciones de aprobar o rechazar de acuerdo a su fundamento. Y quiero manifestar también compartiendo todos los elementos de juicio que se han dicho acá respecto a que cuesta que coexistan patentes de discoteca con residenciales y eso de alguna manera está establecido en nuestro plan regulador, y más allá de por qué uno puede buscar mecanismos para rechazar o aprobar, yo creo que siempre van a haber externalidades negativas que hacen difícil esta coexistencia. Y ahí tenemos que plantearnos donde instalamos discotecas. Porque también entender que estos espacios son necesarios para nuestros jóvenes. Tenemos una ciudad universitaria, en ausencia de establecimientos formales que es lo que se generan, clandestinos, y después nos vamos a apuntar con el dedo y eso es lo que va a existir siempre. Entonces tenemos que ser capaces de buscar soluciones, la solución que dimos. Y ahí algunos me dirán yo he planteado que hay que actualizar el plan regulador, efectivamente, hay que trabajar en eso. La solución que planteamos fue que coexistieran usos mixtos. Yo le preguntaba a Alejandra Castro antes de ingresar al Concejo, si había antecedentes y me decían que

había dos fiscalizaciones por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente, una del año 2019 y otra del 2021, que establecían que había rangos de medida de decibeles medio que están por sobre lo establecido en la ley. Bueno, uno podría tomar eso como para buscar no renovar la patente, porque ya es suficiente quizás dos excesos de medición, yo creo que tenemos que objetivar más y ahí me hago responsable de lo que dice relación con el sonómetro que en esta oportunidad ya se está comprando. Ahí también hay facultad y atribuciones de otras instituciones que de repente la ejercen con mucha energía y de repente no, se la hacen ver a este alcalde, esta es mi facultad, mi atribución y usted no tiene nada que hacer acá y en otra sí. Bueno, pero, en ausencia de esa fiscalización que tenemos, que yo me hago cargo y quizás del retraso que ha ocurrido acá, pero dicho todo esto, los elementos objetivos no me permiten rechazar y yo fui quien traje la patente en este punto, cumpliendo todos los requisitos legales y que es lo que en definitiva me quiero atener, pero también no quiero dejar de lado lo de los vecinos, porque no solamente es Mangos, me reuní con los vecinos que están al lado de la discoteca Boulevard también, y realmente es complejo, por eso yo creo que más allá de la votación, antes de la votación tenemos que revisar varias cosas la ordenanza, las mediciones, insisto, los ruidos molestos, es uno de los puntos, pero el problema de fondo es la externalidad que se va a generar en cualquier discoteca, porque van a ir 500 o 1.000 jóvenes y esos jóvenes salen de la discoteca, llegan en vehículos, ósea se produce mucha externalidad negativa más allá del ruido molesto en sí mismo. Entonces, lo que no podemos andar haciendo nosotros como municipalidad es andar buscando cómo eliminarla. Entonces tenemos que poner reglas claras, porque también hay un inversionista, un empresario que de acuerdo a las reglas que nosotros establecimos o estableció la Municipalidad o Concejos anteriores, no fue este Concejo, pero la institución, ellos hicieron inversiones también y en base a eso funcionan. Entonces yo en esta oportunidad yo siento que no tengo argumentos legales para rechazar, voy aprobar, doy la palabra a **Paula Retamal** y a **Hernán Astaburuaga**.

SRTA. PAULA RETAMAL : Primero alcalde, quiero pedirle que tenga cuidado con lo que dice, porque como que trata de instalar, como que aquí este Concejo quiere buscar externalidades para una patente y aquí yo entiendo que los que votamos en contra dimos tres argumentos súper objetivos, entonces como que igual deja ahí en el aire como, oye pero no podemos estar buscando externalidades, y eso no es así y prosigo había pedido la palabra para que quedara en acta. Efectivamente, mis tres argumentos. El primero, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículo 65 Letra O, donde establece el informe de la Junta de Vecinos este es negativo. El segundo es el informe del Servicio Medioambiental que supera el volumen, los decibeles. Y el tercero es el rechazo a las medidas de mitigación que presentó Mangos. Y hay un Cuarto también, que no es menor, que también ahí está la responsabilidad empresarial y que tiene que ver que efectivamente Mangos se compromete a hacer medidas de mitigación, hace medidas de mitigación y no le pedí permiso a esta Municipalidad para hacer las modificaciones a la disco, es decir, hay un informe de la dirección de Obras que se establece que no pidieron ningún permiso para hacer todo lo que hicieron. Y ningún empresario está por sobre la Ley por más que quiera mantener su negocio. Eso, y además también yo ya conversé con algunos concejales. Yo creo, alcalde, que no es suficiente con salir con un comunicado, porque tal como dije en mi intervención anterior, pucha, para exigirnos la Ley a los concejales son buenos y para decir oye, pero hasta aquí nomás llegas tú, porque las otras facultades son de la municipalidad. Bueno, entonces, responsabilidades, pastelero a sus pasteles. Yo voy a hacer mañana, como nos vamos a ver todo, les voy a hacer firmar un informe en donde se pida la responsabilidad administrativa del Secretario

Municipal y la Directora Jurídica por este bochorno alcalde. Yo si usted leyera los mensajes que están escribiendo en este momento en el en vivo en contra de los concejales, poniendo como dije nuevamente en juicio nuestra integridad, nuestra probidad, etcétera. Creo que no debiese ser gratuito y no basta solo con un informe. Lo dejo en acta también para que usted como alcalde a petición de esta concejala, tome las medidas administrativas que correspondan hacia los responsables. Eso alcalde.

SR. ALCALDE : Hernán.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Si yo quiero responderle al concejal Figueroa, porque me parece errado, equivocado y poco serio lo que él acaba de plantear respecto a quienes nos abstuvimos. No somos nosotros quienes enfrentan una demanda por este tema, uno tiene que ser muy cuidadoso a la hora de tomar las decisiones. Efectivamente, como bien dijo el alcalde, cuando a nosotros nos llega una solicitud para aprobar una patente, quiere decir que esta patente cumple con todos los requisitos legales. Nosotros llevamos harto tiempo aquí y sabemos lo que pasa cuando rechazamos una patente que cumple con los requisitos legales. Recurren a la Corte y la Corte les concede el recurso de protección, ponen una orden de no innovar y este Concejo queda mirando y no podemos hacer nada. Resulta que en este caso en particular y señor Figueroa, yo no pensaba poner este elemento sobre la mesa, pero es algo que hay que considerar. Si esto ocurre, a nosotros no ocurrió ahora, en la votación anterior se rechazó una patente, la de Bar Central. Ellos fueron a la Corte, ganaron y esa medida quedó nula. Ellos no nos demandaron porque siguieron trabajando. Si esto vuelve a pasar y aquí, el tema también tiene que ver y me voy a hacer cargo de lo que voy a decir, también tiene que ver con el Poder Judicial, porque nosotros acá consideramos efectivamente y tratamos de hacer lo mejor para los vecinos, pero ellos después se ciñen a la ley y dicen bueno, si esto es arbitrario, usted no debió hacerlo y después todos los demás desaparecen. Entonces, qué pasa si esta empresa nos demanda a nosotros, ganan en el Poder Judicial y después dicen mira, nosotros estuvimos seis meses sin poder abrir, por lo tanto, nos demandan civilmente por lucro cesante y nosotros vamos a tener que responder y ahí van a desaparecer todos los que están escribiendo en ese chat no van a estar. Entonces, concejal Figueroa, yo le quiero pedir, somos amigos, yo le tengo mucho aprecio, pero le pido que nos trate con el mismo respeto que nosotros lo tratamos a usted. Cuando usted ha votado como le parece, nadie ha cuestionado eso, nadie ha cuestionado su argumento, si nosotros estamos acá, estamos elegidos por la ciudadanía para hacer lo que es mejor para la ciudadanía, yo en este caso, según lo antecedentes jurídicos, debiera aprobar y me estoy abstenido en apoyo a los vecinos, porque sé la complicación que significa para ellos tener una discoteca cerca, sé la externalidades negativas que eso provoca, pero tampoco le podemos adjudicar al dueño de un supermercado si un gallo en el estacionamiento del supermercado se pone a tomar o llega curao. Es un tema muy delicado, donde hay que primero ser muy acucioso a la hora de argumentar, hay que ser muy responsable a la hora de plantear esto y sobre todo hay que ser muy respetuoso de los argumentos del resto señor Figueroa, si a usted le ha pasado, de repente llega y dice y después tiene que enfrentar demandas. Entonces yo la verdad que prefiero ser un poquito más responsable, prefiero ser un poco más cuidadoso en ese aspecto. Y así como usted tiene todo mi respeto, yo le pido exactamente lo mismo.

- SR. ALCALDE** : Muy bien, don Yamil.
- SR. SECRETARIO** : Alcalde, solo señalar, me pide el concejal Mena que quede claro que su votación fue de abstención.
- SR. ALCALDE** : Melania.
- SRA. MELANIA MOYA** : Tengo una pregunta en relación a esto es solamente para conocimiento mío, porque ignoro qué pasa ahí, porque uno es la figura de la abstención y otro de inhabilitarse, y en la figura de inhabilitarse por lo que planteaba él no es que se abstuviese, es inhabilitarse. Por lo tanto, eso también cambia la figura jurídica en torno a eso. Me gustaría que nos pudiera aclarar este punto, señora Grace por favor.
- SR. ALCALDE** : Grace por favor.
- SRA. GRACE SALAZAR** : Lo que pasa es que efectivamente el concejal Mena se intentó inhabilitar, pero su argumento inhabilitación no alcanza a lo que señala expresamente la ley, porque él no es el propietario ni ninguno de su familia es el propietario de aquel negocio, ni tampoco influye su titularidad como trabajador de ahí para inhabilitarse por esa causal. Entonces no alcanza a la inhabilitación, por lo tanto, sólo cabe dentro del punto de abstención y por eso es que el quórum se mantiene.
- SR. ALCALDE** : ¿Se podría hacer la consulta a la Contraloría?
- SRA. GRACE SALAZAR** : Porque el límite es delgado. Sí se podría hacer la consulta a la Contraloría.
- SR. ALCALDE** : Lo que quiere es inhabilitarse, eso es lo que ha manifestado.
- SRA. GRACE SALAZAR** : No, él se abstuvo, por eso no alcanzaba inhabilitación. Solo señalar alcalde, que terminado el punto el jueves pasado nosotros nos dimos cuenta, pero las comunicaciones de los directores no son en pleno Concejo. Es después que se ponen noticias de las autoridades. Por eso no lo dijimos ahí.
- SR. ALCALDE** : Ervin.
- SR. ERVIN CASTILLO** : Alcalde, yo lo único que pido para terminar la sesión es que, se plantee quizás no ahora en este minuto, pero ojalá hoy, durante también ese comunicado que usted manifiesta que se va a hacer como municipio, la hoja de ruta que esto va a tomar, porque legalmente y lo conversamos con la directora Jurídica quedan algunos días, hay un plazo legal para que efectivamente se vea qué se va a hacer por parte del Alcalde y el Concejo Municipal, porque o si no se podría entender por renovado faltando un voto, teniendo los diez votos presentes en la sala de Concejo. Por eso creo que también plantear por parte de usted y por parte del Concejo durante estos días, claro, hoy se queda la misma posición, pero plantear alcalde una hoja de ruta que obviamente hay que conversarlo porque si no va a quedar respecto de la discoteca, respecto de los vecinos, respecto de toda la ciudadanía en una situación como un vacío importante.
- SR. ALCALDE** : Don Yamil.

SR. SECRETARIO : Solo para señalar que el resultado de la votación fueron cinco votos de rechazo, tres abstenciones y tres apruebo.

ACUERDO N°0151	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda rechazar por 5 votos de los señores Concejales y Concejales; Paula Retamal, Carolina Soto, Javiera Carrera, Juan Carlos Figueroa y Melania Moya y 3 abstenciones de Hernán Astaburuaga, Ervin Castillo y Patricio Mena y 3 votos a favor de Marcelo Rojas, Juan Carlos Cáceres y del alcalde Juan Carlos Díaz; La renovación de Patente Rol 42258 y 42259 Centro de Eventos Music Palace 45 Oriente 1197, Parcela 10.
-------------------------------------	--

SR. ALCALDE : Melania.

SRA. MELANIA MOYA : Es bueno plantear, y empezar a ver la hoja de ruta, porque esta no se repite ahora, porque ya la repetimos, eso fue el jueves, repetimos la votación hoy día no necesariamente la tenemos que repetir inmediatamente, sino que hasta cuando tenemos tiempo.

SR. ALCALDE : Paula.

SRTA. PAULA RETAMAL : Tengo una consulta y es que el Reglamento de Sala establece que solo con licencia médica se puede conectar al Concejo, fue un acuerdo. Por lo tanto, particularmente en esta situación, yo no sé si los tres concejales que están conectados tienen licencia médica. Si no la tuviesen se entendería que no están en esta sesión. Por ende, el quórum cambiaría. Ojo.

SR. ALCALDE : Sí. Bueno, son cosas que hay que revisar de todas las votaciones. Bueno, emitir el informe y si hay que hacer la consulta a la Contraloría para despejar dudas, yo creo que puede ser una de las alternativas. Yo quiero proponer al Concejo también, que si podemos suspender el Concejo de mañana y realizarlo el otro martes. Me decía Carolina que este mes tenemos cinco martes, por el tema del lanzamiento del chancho. ¿Qué les parece?

SR. SECRETARIO : Perdón, alcalde. Sí, yo creo que hay que aclarar el tema. Los tres Concejos, los tres primeros martes de cada mes, es un acuerdo que se adopta en la primera constitución de los Concejos, de tal manera que para los efectos de poder cambiar un Concejo tiene que someterse a acuerdo dentro de un punto de Tabla y este perfectamente bien se puede llevar el próximo martes 9 para que se haga con posterioridad o un día martes o un día que el Concejo lo determine.

SR. ALCALDE : Bien, les parece, a mano alzada, muy bien, que tengan un muy lindo día. Muchas gracias.

SRA. GRACE SALAZAR : Discúlpeme, alcalde. Perdón. Antes que termine. Lo que pasa es que la pregunta del plazo de la concejal Moya es bastante importante para poder volver a repetir la votación.

SR. ALCALDE : Yo estoy viendo con Ervin tomar bien la ruta si se repite o se hace la consulta, veamos bien cuál es el camino a seguir antes de traerlo nuevamente.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Pero alcalde, la concejala Retamal hizo una pregunta respecto de los certificados médicos.

SRA. PAULA RETAMAL : Lo que pasa, directora Jurídica y podemos revisarlo en el Reglamento de Sala que aprobó este mismo Concejo. Es decir, para que todos sepan, el reglamento de Sala es un acuerdo de este Concejo para reglamentar su funcionamiento. Dicho reglamento establece que la única opción de conectarse online, porque se acuerdan que al principio nos conectábamos online y luego dijimos los concejales no queremos ir presencial con todas las medidas sanitarias que había excepciones para conectarse y esa era licencia médica. ¿Y ahí yo pregunto los tres concejales que están conectados tienen licencia médica? Porque en el caso de que no haya cambia el quórum de la sala porque no estarían presentes. Por ende, el quórum de la votación es súper importante.

SR. ALCALDE : La pregunta es si tienen que presentar el certificado antes o después. Puede ser que lo tengan y no lo hayan presentado y lo hagan después, partamos de la base de la buena fe, pero hay una cantidad de horas hasta en lo laboral. Partamos de la base de la buena fe, yo haría después por escrito todo eso, porque si no vamos a entrar en una discusión. Respecto a los plazos, yo me quiero quedar con lo que plantea Ervin porque lo vamos a discutir ahora.

SR. SECRETARIO : Alcalde, respecto de los plazos para los efectos de presentación, a lo menos de licencias médicas, la propia Ley establece que puede ser presentado hasta dentro de un plazo de 72 horas.

SRA. GRACE SALAZAR : Es que lo que pasa es que yo había entendido otra cosa. Lo que pasa es que por Ley hasta el 9 de Agosto tienen máximo para votar esta patente.

SR. SECRETARIO : Eso es todo.

Finaliza la reunión a las 11:39 horas